46

Q mandaron al dicho de monte su mayordomo que de y pague a andres de penafiel
cinquenta y cinco reales castellanos que le son deuidos de la tapia de costra que por
nuestro mandado hizo en la parte de la casa de los cayfos de mayor alleno de la que
se obligo de hazer los quales de tenga en si el dicho mayordomo fecha que el dicho
penafiel aya cumplido a vista de beltran de guevara lo que asento contra la
obra de la casa e que le sean y fueron en cuenta al dicho mayordomo dio se este libro
al dicho beltran de guevara

Q diero licencia a fernando de inuilla thesorero para que pueda hazer fiesta y
ceremonias tanto que la voluntad de la cibdad y haziendo las buenas a
vista de los resentores

Q mandaron que todos los que an y fueron hechos mas algunos para lo de las fiestas e los
an gastado vengan a dar sus cuentas antelos quatro de la cibdad

Q a despues de lo suso dicho dos dias del mes de nouiembre del dicho año
yo el dicho escriuano notifique el dicho mandamiento al dicho vi
llasonor que el dicho señor rrodrigo le mando tener la vara so pena
de diez mill mrs para la camara del rey e que el dixo que pedia tras
lado e que le fue dado

Rodrigo de palazol e pedro de [illegible] vecinos de esta cibdad